

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 3907

PARRAL, 17 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **22539681** presentada por doña **PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por cuarenta y dos (42) días de Licencia Pre- Natal, a contar del 15.11.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 27.12.2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

JCC/ARC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).